

RESOLUCION . CS . Nº 22 0 - 92

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

13 Angrama

SALTA, 13 OCT 1992

Expte. Nº 189/92 - Ref. 1/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Convenio suscripto entre el Ente Nacional Argentino del Deporte de la Presidencia de la Nación y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo otorga a esta Universidad, en carácter de apoyo económico la suma de pesos once mil cuatrocientos setenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos (\$ 11.478,54) para el desarrollo de actividades deportivas;

Que mediante el artículo 19 de la resolución Nº 115-92 del Consejo Superior se solicita a la Secretaría de Bienestar Universitario informe acerca de los criterios a seguir con los fondos que están a disposición de esta Universidad, estimando de interés que el mismo incluya alternativas probables de inversión;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, a Fs. 30/31, da cumplimiento a lo solicitado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho Nº 032/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 10 de Octubre de 1992) RESUELVE:

ARTICULO 19.- Distribuír los fondos provenientes del Convenio suscrito entre el Ente Nacional Argentino del Deporte de la Presidencia de la Nación y esta Universidad, de la siguiente manera:

a) Compra de elementos deportivos:..... \$ 4.778,54 5.100,00

1.000,00

600,00 d) Organización de torneos regionales:........\$

T O T A L :... \$ 11.478,54

ARTICULO 20.- Solicitar a la Secretaría Bienestar de



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Talta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 189/92 - Ref. 1/92

-

Universitario que en un plazo de treinta (30) días eleve al Consejo Superior, el proyecto de distribución de los fondos correspondientes al ítem c) viajes, para su aprobación.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa, para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.So.

NELIDA FERILITTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

Dr. RAPAEL MARCELO RIVERO

Cra. HAYDER ALVARENGO de MAGADAN SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION . CS . Nº 22 0 - 92